

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	1 de 8
			Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20040
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5424642

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: María Andrea León Álvarez				SOLICITANTE: Comunidad			
CAT	05	MOVIL:	Contratada				
FECHA:	20 de octubre de 2023	HORA:	13:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector			
DIRECCIÓN:	P1: Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 1 P2: Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 7			COORDENADAS AREA INSPECCIONADA		X: 106085,35 Y: 114873,13	
BARRIO:	Bosque de Pinos III			ÁREA DIRECTA AFECTADA:		1500 m ²	
UPR:	11 – San Cristóbal Norte			POBLACIÓN ATENDIDA:		30	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén			FAMILIAS	-	ADULTOS	30
CHIP:	AAA0258CUCN AAA0280TPHY			PREDIOS EVALUADOS		2	
AREA INSPECCION ADA	7000 m ²			DOCUMENTO REMISORIO		CR-50926	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.¹

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

¹ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.²

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.³

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Los predios P1: Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 1 y P2: Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 7, se ubican en el sector catastral Bosques de Pino III de la Localidad de Usaquén, el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP

²Tomado de Ley 1523 de 2012 “Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo” -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

³ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	3 de 8
			Vigente desde:	24/09/2021

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización de amenaza alta - media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se debe consultar la normatividad vigente para el sector.

De igual manera, revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundaciones por desbordamiento y/o avenidas torrenciales que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable

7. LOCALIZACIÓN

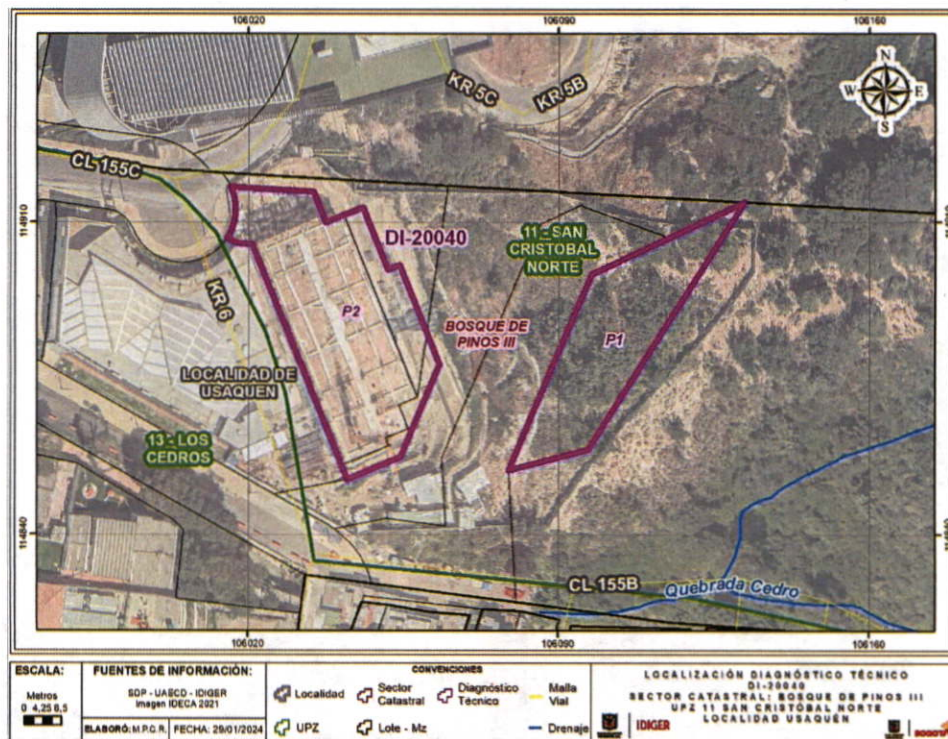


Figura 1. Localización del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado Evento de Emergencia 5424642, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de octubre de 2023 a los predios P1: Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 1 y P2: Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 7, ubicados en una zona de pendiente alta en la que debido a su topografía la disposición de las edificaciones se encuentran acomodadas al terreno de manera escalonada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular en buen estado.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

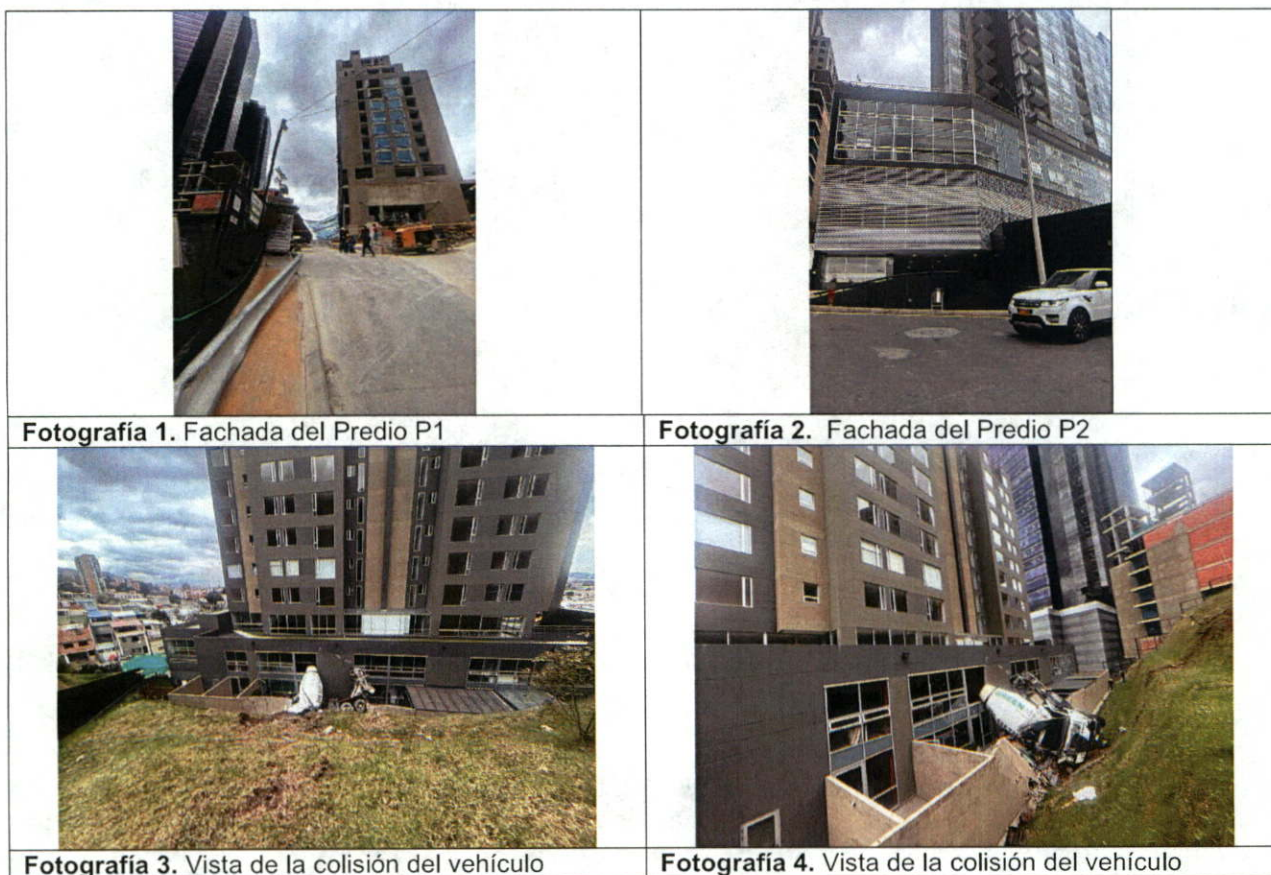
El predio P1 se ubica en la parte alta de una ladera, corresponde a un lote en proceso de construcción de torres de apartamentos de trece pisos aproximadamente; el predio P2 ubicado en la parte baja de la ladera, corresponde a una edificación construida en pórticos de concreto de 12 pisos entre vivienda y oficinas, estas últimas ocupan los dos primeros niveles (ver fotografías 1 y 2)

El evento de emergencia se activa debido a que en horas de la mañana se presentó la colisión de un vehículo de carga pesada (volqueta), proveniente de la obra que se está ejecutando en el predio P1, el cual impactó sobre la zona de oficinas del predio P2, afectando principalmente el muro de cerramiento y muro perimetral de las oficinas 115 a 119, (ver fotografías 3 a 6). No se evidencian daños adicionales en la estructura de la edificación

9. POSIBLES CAUSAS:

- Colisión de vehículo sobre la vivienda

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	5 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 5. Vista desde las oficinas afectadas



Fotografía 6. Vista desde las oficinas afectadas

11. DAÑOS:

Tabla No. 2. Daños observados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 1	Responsable del predio	En construcción	Obra	Sin Daños
2	Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 7	Gloria Melgarejo	Pórticos en concreto	Mixto	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Si no se realizan las reparaciones de los muros de cerramiento y perimetral de la zona de oficinas del predio P2, se pueden presentar colapsos parciales de estos muros que aún quedan en pie en esta zona

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios P1: Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 1 y P2: Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 7, en el sector catastral Bosques de Pino III de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles evaluados. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

- Recomendación de restricción de uso de las oficinas 115 a 119 ubicadas en el predio de la P2: Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 7, en el sector catastral Bosques de Pino III de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se realicen las reparaciones adecuadas de los muros perimetrales de las oficinas. (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
10048	20 de octubre de 2023	Gloria Melgarejo	Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 7	Recomendación de restricción de uso de las oficinas 115 a 119

14. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad estructural general de la edificación del predio de la P2: Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 7, en el sector catastral Bosques de Pino III de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio; la funcionalidad de las oficinas 115 a 119, se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, por los daños generados por la colisión vehicular allí ocurrido. Se desconoce el comportamiento de las construcciones ante cargas dinámicas (sismo)
- La estabilidad estructural de las edificaciones en proceso de construcción ubicadas en el predio P1: Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 1, en el sector catastral Bosques de Pino III de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de las construcciones ante cargas dinámicas (sismo)

15. RECOMENDACIONES

- En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:
 - Al responsable y/o responsables del predio de la P2: Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 7, en el sector catastral Bosques de Pino III de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de las oficinas 115 a 119, hasta tanto se implementen las acciones de reparación de los muros perimetrales y de cerramiento de estas, que garanticen su estabilidad y funcionalidad

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

- Al responsable y/o responsables del predio de la P2: Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 7, en el sector catastral Bosques de Pino III de la Localidad de Usaquén, coordinar con el generador del riesgo en las oficinas 115 a 119 debido a la colisión vehicular presentada, con el fin de implementar las acciones de reparación necesarias hasta que se garantice la funcionalidad de estas; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas a los proyectos de construcción que se encuentra en ejecución en el predio P1: Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 1, en el sector catastral Bosques de Pino III de la Localidad de Usaquén y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.

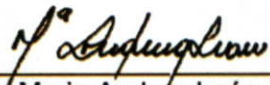
Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zona intervenida, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción que se están desarrollando en el P1: Avenida Carrera 7 No. 155 – 80 In 1, en el sector catastral Bosques de Pino III de la Localidad de Usaquén, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Maria Andrea León Álvarez Profesional Universitario Código 219 Grado 12
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado Código 222 Grado 23